


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

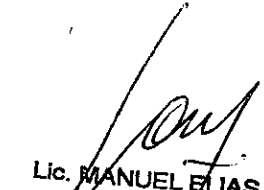
PROYECTO DE RESOLUCIÓN


La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

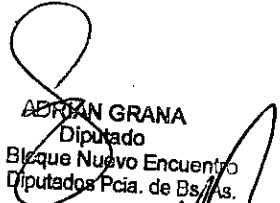
Expresar su más profunda preocupación por el golpe parlamentario ocurrido en Paraguay que condujeron a la destitución del Presidente Constitucional Fernando Lugo.

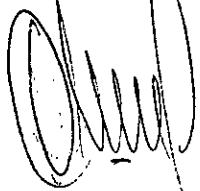

ALICIA SANCHEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Lic. MANUEL ELIAS
Diputado
Bloque FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



JOSÉ OTTAVIS
Diputado
Frente para la Victoria
Provincia de Buenos Aires


FERNANDA RAVERTA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

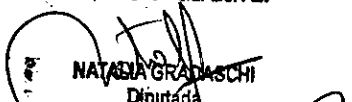

ADRIAN GRANA
Diputado
Pte. Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


ALICIA V. MARCH
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Dr. JUAN DE JESUS
Presidente
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.

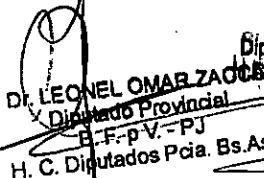

GRACIELA NORA REGO
Diputada
Bloque FPV - Vicepresidencia 1º
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


ANALÍA E. RICHMOND
Diputada Provincial
de Buenos Aires
Bloque FPV - PJ

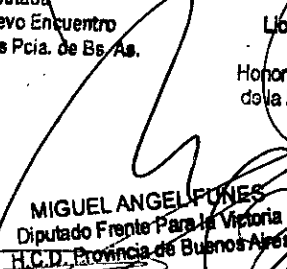

NATALIA GRADASSCHI
Diputada
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

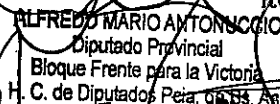

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

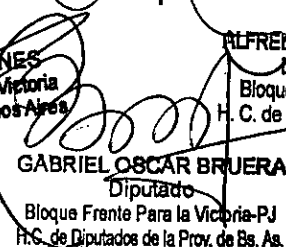

Dr. LEONEL OMAR ZACCARO
Diputado Provincial
Bloque FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MIGUEL ANGEL PONES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires


ALFREDO MARIO ANTONUCCIO
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.


PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.


GABRIEL OSCAR BRUERA
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria-PJ
H.C. de Diputados de la Prov. de Bs. As.


DIP. MARCELO FABIAN SAIN
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

FUNDAMENTOS

A través de un mecanismo de dudosa transparencia y por medio de un juicio político sumario, se destituyó al Presidente Constitucional del Paraguay, Sr. Fernando Lugo. Si consideramos que el constitucionalismo y la Democracia no son solo procedimientos formales sino un conjunto de acciones para que prevalezca la voluntad popular, creemos que estos hechos transgreden profundamente la expresión de una Nación que concurrió a las urnas y se expresó a través de ellas.

Por ello es que consideramos que asistimos en la región a una práctica de características destituyentes, que incurre en una cabal ofensa a los pueblos latinoamericanos, al desoír su mandato, vulnerando así la voluntad de millones de personas que eligieron un rumbo político y una visión de futuro.

Fue un confuso episodio motorizado por terratenientes, y en el que perdieron la vida campesinos y policías, el detonante para la puesta en marcha del mecanismo de destitución presidencial. Lo extraño allí, fue el modo en que se suscitaron los acontecimientos:

En un tiempo record, junto con una fundamentación carente de sustentos y sin mediar formas a los fines de que el entonces mandatario pudiera realizar un descargo, el parlamento del Paraguay llevó adelante su destitución.

Puede apreciarse cómo en la circunstancia aludida, se utilizó el velo jurídico para ocultar el verdadero carácter destituyente de la medida.

Se alude entonces al manto institucional utilizado, pues en verdad se vulneró en el procedimiento todo el andamiaje de garantías previsto en la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos.

En efecto, el artículo 8° del mentado Instrumento Internacional, que regula las garantías judiciales, prescribe:

1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

2. *Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:*

a) *derecho del inculcado de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal;*

b) *comunicación previa y detallada al inculcado de la acusación formulada;*

c) *concesión al inculcado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa;*

d) *derecho del inculcado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor;*

e) *derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculcado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley;*

f) *derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos;*

g) *derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y*

h) *derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior.*

3. *La confesión del inculcado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza.*

4. *El inculcado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos.*

5. *El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia.*

De un análisis pormenorizado del curso de los acontecimientos, se desprende la alarmante constatación de que al Presidente Fernando Lugo no se le respetó la garantía del debido proceso adjetivo, dado que sólo contó con dos horas para preparar la defensa ante los embates que posteriormente sufriría.

Lo expuesto, adquiere una gravedad superlativa si atendemos al hecho de que la finalidad de dicho proceso, era la destitución de un presidente electo por la voluntad del pueblo paraguayo.

Una vez más, la región se halla cautiva de las maniobras de los poderes fácticos que en nuestra América Latina pretenden condicionar el normal desenvolvimiento de un proceso institucional, democrático y popular. Procesos similares pudieron apreciarse en la República Bolivariana de Venezuela con la asonada que derrocó durante 24 horas al presidente Hugo Chávez Frías, la destitución de Zelaya en Honduras o en la República del Ecuador, en 2010, en que resultó elemental la intervención de Néstor Carlos Kirchner, para revertir lo que parecía un golpe de Estado consumado, enmascarado detrás de una "Rebelión Policial".

Así, vemos como los Cancilleres de la UNASUR, interviniendo según el ejemplo de Néstor Kirchner en el caso del Ecuador, han puesto en duda la legitimidad de dichas acciones en virtud de que siendo violatorias del debido proceso, resultarían contradictorias con el principio democrático que anima la integración regional. El propio Lugo, definió la situación como un "golpe parlamentario con ropaje jurídico".

Queremos resaltar así también la pronunciación inmediata de nuestra Presidenta, Cristina Fernández de Kirchner que manifestó que "Argentina no va a convalidar el golpe de Estado en Paraguay"; como así también la de otros mandatarios de la región que llevaron adelante acciones directas ante este suceso.

Como hermanos del pueblo Paraguayo, reclamamos que se respeten las cláusulas democráticas del Mercosur, la Unasur y la CELAC. Defender las instituciones democráticas es respetar la voluntad popular.

Por ello, en aras de afianzar el proceso de conformación de nuestra Patria Grande, manifestamos el apoyo a Fernando Lugo y solicitamos a los Legisladores, acompañen con su voto.

ADRIAN CRANA
Diputado
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ANABELA E. RICHMOND
Diputada Provincial
de Buenos Aires
Bloque FPV - PJ

Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FERNANDA RAVERTA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Dr. LEONEL OMAR ZACCA
Diputado Provincial
B.F. p.V. - PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. JUAN DE JESUS
Presidente
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Lic. MANUEL ELIAS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Provincia de Buenos Aires

ALICIA V. MARCH
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

GABRIELA NORA REGO
Diputada
Bloque FPV - Vicepresidencia 1º
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

GABRIEL OSCAR BRUERA
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria-PJ
H.C. de Diputados de la Prov. de Bs. As.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.